RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0025-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020

Visto, la solicitud N° 06546, 06706, 06725, 06743 y 06762, presentados por los egresados Kely Fiorela Medina Palomino, Camilo Ángel Guillen Martínez, Juana Reyne Palomino Pariona, Yerry Cárdenas Prado y Vladimir Hinostroza Méndez para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
MESA DE PARTES
09 ENE. 2020
Reg. N° ... Hora ...
Folios ... Firma ...

CONSIDERANDO:

Que, los egresados, Kely Fiorela Medina Palomino, Camilo Ángel Guillen Martínez, Juana Reyne Palomino Pariona, Yerry Cárdenas Prado y Vladimir Hinostroza Méndez mediante solicitud Nº 06546, 06706, 06725, 06743 y 06762 de fecha 11, 16 y 17 de diciembre de 2019, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrada por los Prof. William Dante Canales Molina Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres mediante Dictamen N° 180, 175, 179, 178 y 176 - 2019-CTA-EFPE, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Kely Fiorela Medina Palomino, Camilo Ángel Guillen Martínez, Juana Reyne Palomino Pariona, Yerry Cárdenas Prado y Vladimir Hinostroza Méndez quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 111, 105, 107, 112 y 106 - 2019-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 30 de diciembre del 2019, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Narciso Marmanillo Pérez eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado que a continuación se detalla:
KELY FIORELA MEDINA PALOMINO
CAMILO ÁNGEL GUILLEN MARTÍNEZ
JUANA REYNE PALOMINO PARIONA
YERRY CÁRDENAS PRADO
VLADIMIR HINOSTROZA MÉNDEZ

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo